

213-1C

PROFEP PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
 DELEGACIÓN PUEBLA
 INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 11 de octubre de 2021 RFC: SAMA771031FQ6

DATOS DEL COMISIONADO
 Apellido Paterno: SAN ROMÁN Apellido Materno: MAYÁ Nombre (s): ARTURO

Adscripción: SUBDELEGACION REC. NATURALES No. de Empleado: 5084 Nivel y Puesto: P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:
 Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** al MUNICIPIO DE CALTEPEC EN EL ESTADO DE PUEBLA.
 Durante los días: 05 Y 06 DE OCTUBRE DE 2021
 Con el objeto de: IMPLEMENTAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE EN LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO TEXCALA, LOS REYES METZONTLA, SAN JUAN RAYA, ZAPOTITLÁN SALINAS Y MUNICIPIO DE CALTEPEC EN EL ESTADO DE PUEBLA, UBICADOS DENTRO DEL POLIGONO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACÁN-CUICATLÁN, PUEBLA

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES						
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C. 27.3/1307/2021	05 Y 06/10/2021.- MUNICIPIO DE CALTEPEC, ESTADO DE PUEBLA.	05-oct	06-oct	1.5	480	700.00
					TOTAL	\$ 700.00

TRANSPORTE:			
AVION		AUTOBUS	
IMPORTE	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00
		AUTO OFICIAL	X
		IMPORTE CASSETAS	163.00
SUMA VIÁTICOS + PASAJES			\$ 863.00
IMPORTE EN LETRA:		OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.	

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
 INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.: BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ
 ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZA: M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

M.V.Z. FLORIBERTO MILÁN CANTERO
 SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXII, inciso a), 41, 42, 43 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 58, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, la Procuraduría por nombramiento de fecha 16 de mayo de 2019, y a partir de esta fecha, la ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RUC-154254/18749

EPU-SB-100357

-49054-
158828



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFP/27.3/2C.27.3/ 1007 /21.

Puebla, Pue. a

04 OCT 2021

CC. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ y JOSÉ AUGUSTO MARTÍN HERNANDEZ
P R E S E N T E.

El 30 de julio de 2021, se publicó en el D.O.F. el Así mismo y toda vez que la entidad Federativa de Puebla, el semáforo epidemiológico se encuentra en color amarillo, se considera el siguiente **ACUERDO que modifica por segunda ocasión el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 30 de julio de 2021, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:**

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificadorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"Artículo Décimo. Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página coronavirus.gob.mx/semáforo/, realicen todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el Semáforo - Coronavirus: AMARILLO que a la letra dice.- Todas las actividades laborales están permitidas, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19. El espacio público abierto se abre de forma regular, y los espacios públicos cerrados se pueden abrir con aforo reducido. Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Respecto a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 8º párrafo segundo, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 14 párrafo primero, 16, 17, 26, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 160 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 fracciones II, IX, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso I, 46 fracción XIX y último párrafo, 47 párrafo segundo y tercero 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. **"Acuerdo que modifica el diverso por el que se levanta la suspensión de**





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

y términos legales en la Secretaría del Medio Ambiente y sus órganos administrativos desconcentrados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de octubre de 2020", se determina que el presente procedimiento fue instaurado con la finalidad de proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, consecuentemente de lo anterior se determina que dentro del presente, a partir del día primero de octubre del año 2020, todos los días del presente año con excepción de los considerados como inhábiles por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, serán considerados como hábiles hasta la conclusión del presente procedimiento administrativo...

Por medio del presente se les comisiona para los días del 05 y 06 de octubre del año en curso, para que realicen actos de notificación y visitas de inspección, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

REALIZAR LA CAPACITACIÓN A COMITES DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA EN EL EJIDO "EL RIEGO", EJIDO LA MAGDALENA CUAYUCATEPEC, CALTEPEC Y EJIDO SAN JERONIMO, REGION DE TEHUACÁN, PUEBLA.

ASÍ MISMO, REALIZAR RECORRIDO DE VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL Y DE VIDA SILVESTRE, ABARCANDO LAS LOCALIDADES DE SAN ANTONIO TEXCALA, SAN LUCAS TETELETITLAN, LOS REYES METZONTLA, SAN JUAN RAYA Y ZAPOTITLÁN SALINAS, ESTADO DE PUEBLA, UBICADOS DENTRO DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES A LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACÁN-CUICATLÁN, PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer de los vehículos oficiales siguientes: el vehículo tipo pick up, marca NISSAN, color blanco, modelo 2019, placas de circulación NGH 14 77 del estado de México, y/o el vehículo pick up, marca DODGE RAM, placas de circulación SL 91 816 del Estado de Puebla y/o el vehículo sedan Chevrolet Aveo, modelo 2020, color blanco, con placas de circulación, NTC 6594 del Estado de México, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012. No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el cumplimiento de sus funciones.

ATENTAMENTE

C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO



SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

" Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ/FMC/B/ASRM





INFORME DE COMISIÓN

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN:

- PFFPA/27.2/2C.27.5/ 1307 /21 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021
- PFFPA/27.2/2C.27.5/ 1308 /21 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021
- PFFPA/27.2/2C.27.5/ 1309 /21 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021
- PFFPA/27.2/2C.27.5/ 1310 /21 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021
- PFFPA/27.2/2C.27.5/ 1311 /21 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2021

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:

- SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
- BIÓL. ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA
 - BIOL. JOSE AUGUSTO MARTIN HERNANDEZ

PERIODO DE LA COMISIÓN:

5 al 8 DE OCTUBRE DE 2021

- Realizar capacitación y recorrido de vigilancia con comités de vigilancia ambiental participativa en el ejido El Riego, ejido La Magdalena Cuayucatepec, Caltepec y ejido San Jerónimo en la región de Tehuacán, Puebla.
- Realizar visita de inspección en Materia Forestal al predio rústico denominado "El Progreso" ubicado en el municipio de Tlatlauquitepec, estado de Puebla, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación del informe anual 2020.
- Realizar visita de inspección en Materia Forestal al predio rústico, ubicado en la sección séptima del municipio de Tlatlauquitepec, estado de Puebla, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación del informe anual 2020.
- Realizar visita de inspección en Materia Forestal al predio denominado "Xicalahuatamaniz", ubicado en municipio de Tlatlauquitepec, estado de Puebla, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación del informe anual 2020.
- Realizar visita de inspección en Materia Forestal al predio denominado "Los parajes", ubicado en municipio de Tlatlauquitepec, estado de Puebla, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación del informe anual 2020.

Fecha de la Actuación: 5, 6, 7 y 8 de octubre 2021

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 131 KM aproximadamente en un tiempo aproximado de dos horas

Se pernocto en la zona:	SI	X	NO	Aplica viático:	SI	X	NO	Tipo de zona:	URBANA	RURAL	X
Índice de Marginación (CONAPO)	ALTA	X	MUY ALTA	Comprobación de viáticos:	FACTURA	X	TRANSITO				

05 de octubre de 2021, a las siete horas con cero minutos, se tomó camino con destino al salón de usos múltiples del ejido "El Riego", llegando a las nueve horas con treinta minutos. En el sitio se contó con la presencia de directivos del ANP Tehuacán-Cuicatlán, así como ejidatarios del Riego y La Magdalena Cuayucatepec, Puebla. El programa dio inicio a las diez horas con treinta minutos con una intervención del director de la ANP de la Reserva de la Biosfera Tehuacán Cuicatlán, el Biól. Fernando Reyes Flores, para después dar pauta a los comisionados en comento abordando el tema de "Comités de vigilancia Ambiental Participativa". Se finalizó la capacitación siendo las catorce horas con treinta minutos.

Se tomó un periodo de tiempo de una hora para ingerir algunos alimentos y proseguir al recorrido de vigilancia por parajes de la Reserva.

A las dieciséis horas con cero minutos se comenzó el recorrido, con participación de directivos de la Reserva, comités de vigilancia participativa del ejido "El Riego" y ejido "La Magdalena Cuayucatepec", en conjunto con cuerpos de la Guardia Nacional al mando de José Alberto Mil Contreras y seis más a bordo de la unidad GN-318333 y los comisionados tomamos camino hacia el camino rumbo a "Los Prismas", recorriendo un total de 8.350 Km, en donde se logró observar algunos indicios de saqueo de piñas de *Agave titanota* que de acuerdo con personal de la Reserva,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

se usa para la elaboración de mezcal. Se finalizó el recorrido siendo las diecinueve horas con treinta minutos. El recorrido realizado se puede observar en el mapa 1, anexo.

Se tomó un periodo para ingerir algunos alimentos

Siendo las veinte y un horas con cero minutos se retomó el recorrido de vigilancia, colocando un filtro de inspección la altura de las coordenadas UTM X= 654104, Y= 2021734, con una duración de dos horas, revisando un total de 12 camionetas. Finalizando a las veinticuatro horas con cero minutos.

Se pernocto en la zona

06 de octubre de 2021 siendo las diez horas con cero minutos nos constituimos en el Jardín Botánico Helia Hollis Bravo, sitio designado para llevar a cabo la capacitación, en donde participaron ejidatarios y comuneros del ejido de San Jerónimo y Caltepec del estado de Puebla. Se dio inicio a la capacitación a las once horas con cero minutos con una intervención del Director de la Reserva el Biól. Fernando Reyes Flores para después dar pauta a los comisionados. Se finalizó el programa a las catorce horas con treinta minutos.

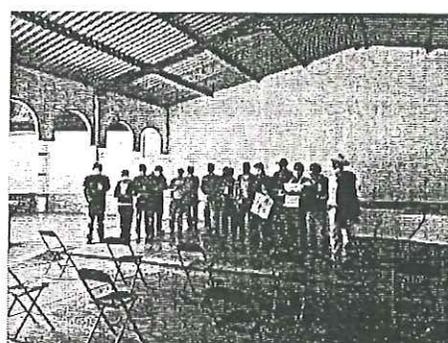
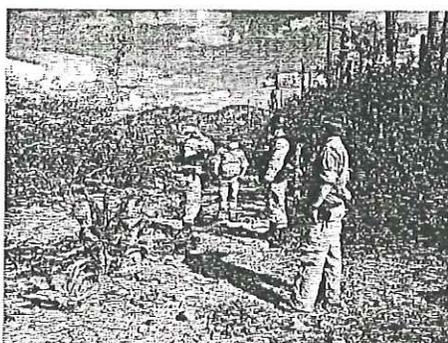
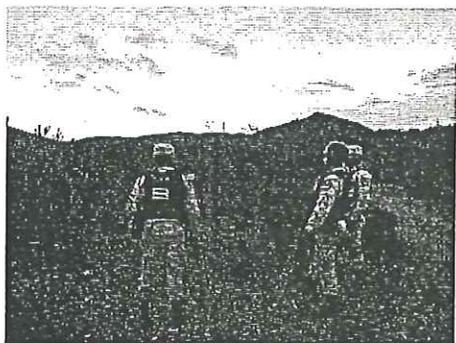
Después de ingerir algunos alimentos se tomó camino a la ciudad de Puebla a las dieciséis horas con cero minutos.

07 de octubre de 2021, siendo las seis horas con cuarenta y cinco minutos se tomó camino al municipio de Tlatlauquitepec, estado de Puebla, para llevar a cabo visitas de inspección en Materia Forestal, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación del informe anual correspondiente al año 2020, que debió ser emitido ante la Secretaría el primer bimestre del siguiente año (enero-febrero, 2020). La primera visita se inició a las nueve horas con quince minutos, compareciendo el C. José Silvestre Rufino Carmona Casimiro, los hechos u omisiones quedaron asentadas en el Acta de inspección N° **PFPA/27.3/2C.27.2/00122/2021**, finalizando la visita a las doce horas con cuarenta minutos. Se prosiguió con la siguiente visita, siendo atendida a las catorce horas con cero minutos, compareciendo el C. Ricardo García Mirón, los hechos u omisiones quedaron asentadas en el Acta de inspección N° **PFPA/27.3/2C.27.2/00117/2021**. Se finalizó la visita a las dieciséis horas con quince minutos.

Se consumieron algunos alimentos, se pernocto en la zona.

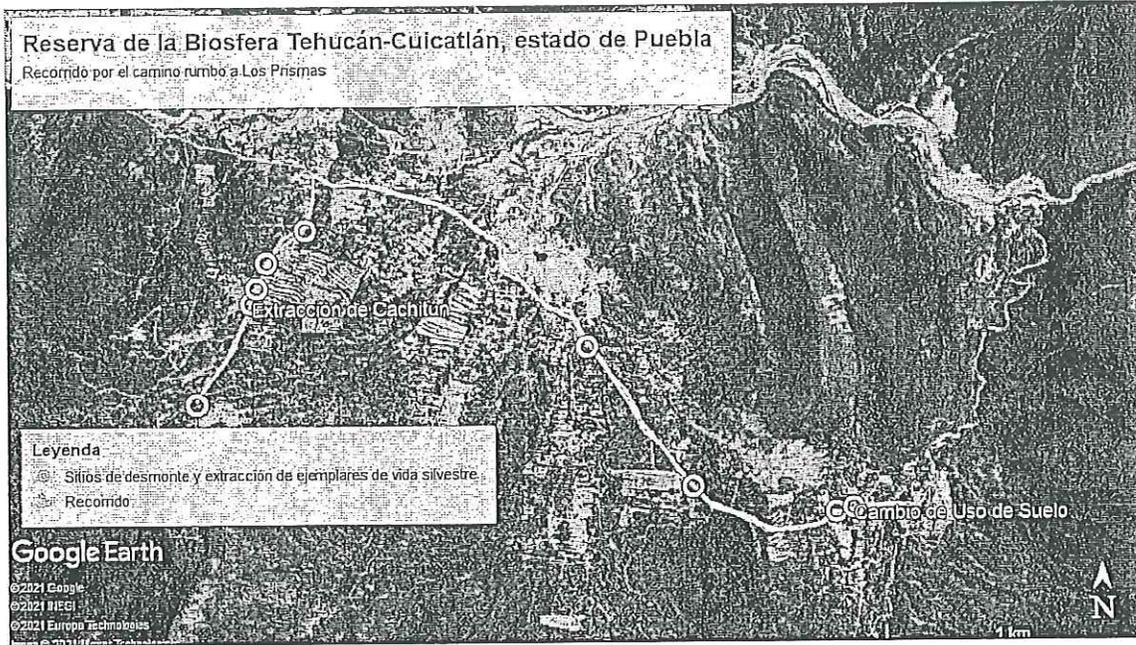
08 de octubre de 2021, nos constituimos en el ejido del "Progreso" para llevar a cabo un recorrido de vigilancia en Materia Forestal, para ello sólo se contó con la presencia de los comisionados, a fin de identificar ilícitos ambientales (tala clandestina, extracción de productos maderables y no maderables) por las inmediaciones del ejido en comento, comenzando el recorrido a las diez horas con cero minutos y finalizando a las catorce horas. El recorrido se observa en el Mapa 2, anexo a este documento.

Anexo fotográfico





Mapa 1. Recorrido de vigilancia en la Reserva de la Biosfera Tehucán-Cuicatlán, Puebla.



Mapa 2. Recorrido de vigilancia en el Ejido del Progreso, municipio de Tlatlauquitepec, estado de Puebla.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
El personal actuante


C. Arturo San Román Mejía


C. José Agustín Martín Hernández

Vo. Bo.


MVZ. FLORIBERTO MILÁN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.

